

Castilla-La Mancha

Confirmada la pena de cárcel para el hombre que mató a golpes a su galgo

- Los hechos sucedieron en Orgaz (Toledo) en marzo de 2012 cuando el dueño del perro lo golpeó repetidamente con un adoquín.
- La condena incluye también la inhabilitación temporal para cualquier tipo de actividad o profesión relacionada con los animales, incluida la caza.

16/06/2015 - 17:50h



Galgos en la manifestación de cazadores de Castilla-La Mancha

Seis meses de cárcel y dos años de inhabilitación para el sufragio pasivo y para cualquier actividad relacionado con los animales, entre las que está incluida la caza, es la condena que finalmente ha confirmado el Juzgado de lo Penal número 2 de Toledo para el hombre que mató su perro de raza galgo de su propiedad golpeándole repetidamente en la cabeza con un adoquín.

Los hechos se produjeron en marzo de 2012 en la localidad toledana de Orgaz y el acusado ya fue sentenciado con esta misma condena el año pasado. Tras los recursos presentados, el juzgado ha confirmado finalmente la pena de prisión e inhabilitación, con fecha del pasado 10 de junio, y que parte de la denuncia de un particular que también fue testigo de los hechos.

La Asociación para la Protección, Adopción y Defensa de los Animales en Toledo (APADAT) ha celebrado esta decisión y ha informado de la misma a la Federación de Caza para que retire al condenado las licencias oportunas si así las tuviera. Además, apunta que este colectivo seguirá luchando para que la inhabilitación sea total y no temporal, de forma que este hombre no pueda volver a realizar nunca más ninguna actividad relacionada con animales.

Disponible en

https://www.google.com/url?rct=j&sa=t&url=http://www.eldiario.es/clm/Confirmada-carcel-hombre-golpes-

galgo 0 399310884.html&ct=ga&cd=CAEYACoTNDc2MDUzMDM0OTg1Nzc0NjU1NzIZODkxM WMwNzgwMGNkZTJiODplczplczpFUw&usg=AFQjCNF57oO7bTZ8MzDMENZH6kSFGk10Pw